



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 204-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 15 de Agosto de 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 016-2022-COVID-19-MDSM/GAT/XTO, presentado por el Gerente de Administración Tributaria de es esta Entidad, mediante el cual informa sobre la recaudación tributaria correspondiente al mes de Julio, señala que por concepto de impuesto predial S/ 13725.08 y por Impuesto de Alcabala la suma de S/ 0.00, que hace un total de S/ 13,725.08;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad REMITIR el INFORME N° 016-2022-COVID-19-MDSM/GAT/XTO, presentado por el Gerente de Administración Tributaria de es esta Entidad, mediante el cual informa sobre la recaudación tributaria correspondiente al mes de Julio, a los Señores Regidores para su conocimiento y fines;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR** el INFORME N° 016-2022-COVID-19-MDSM/GAT/XTO, presentado por el Gerente de Administración Tributaria de es esta Entidad, mediante el cual informa sobre la recaudación tributaria correspondiente al mes de Julio, a los señores regidores para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE